

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 048-2020-MDCH/A**

Chilca, 02 de marzo de 2020

**EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA**

**VISTO:**

El Memorandum N° 234-2020-MDCH/GM, el Informe Técnico N° 002-2020-MDCH/SGIC, el Informe N° 031-2020-MDCH/GPP e Informe Legal N° 068-2020-MDCH/GAL; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Memorandum N° 234-2020-MDCH/GM, la Gerencia Municipal remite los informes técnicos y legales correspondientes para que se emita la Resolución de Alcaldía que modifica el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Chilca, con Resolución de Alcaldía;

Que, a través del Informe Técnico N° 002-2020-MDCH/SGIC, la Sub Gerencia del Instituto de la Cultura, solicita la modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Chilca, respecto al ítem N° 10 (Curso de Talleres Culturales), ítem N° 11 (Curso de capacitación en Quechua) y el ítem N° 12 (Enseñanza pre universitaria por ciclo de preparación) a razón que existe un alto potencial de academias particulares en la Región teniendo como constante el costo elevado para acceder a ellas y siendo que la Academia pre universitaria Muni Chilca brinda un servicio de calidad y el objetivo es seguir dándoles esta calidad es necesario de mayor recurso para los materiales educativos, docentes, entre otros. Asimismo esta mejora del servicio es a nivel de cursos vacacionales y capacitaciones;

Que, con Informe N° 031-2020-MDCH/GPP la Gerencia de Planificación y Presupuesto, recomienda modificar el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, sustentando que teniendo el estudio realizado por la Sub Gerencia del Instituto de la Cultura;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal a través del Informe N° 068-2020-GAL/MDCH, de fecha 02 de marzo de 2020, opina aprobar la modificación del Texto Único de Servicios no Exclusivos – TUSNE mediante Resolución de Alcaldía, de conformidad al numeral 43.4 del artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en concordancia con el artículo 60° de la Constitución Política del Perú;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 039-2018-MDCH/A de fecha 25 de enero de 2018, se aprueba el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Chilca. Y con Resolución de Alcaldía N° 108-2019-MDCH/A de fecha 22 de marzo de 2019, se modifica el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la precitada norma legal establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- MODIFICAR** el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Chilca, de la Sub Gerencia del Instituto de Cultura, en los ítem N° 10 (Curso de Talleres Culturales), ítem N° 11 (Curso de capacitación de Quechua) y el ítem N° 12 (Enseñanza pre universitaria por ciclo de preparación), conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- REMITIR** copia de la presente Resolución, a los interesados y a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Chilca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA  
  
Luis Carlos De La Cruz Sullea  
ALCALDE

**TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE CHILCA**

Nº	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	COSTO
<b>Biblioteca</b>			
9	USO DE LIBROS	1 Entrega del DNI original u otro documento que acredite su identidad (por el tiempo máximo de préstamo 01 día)	Gratuito
<b>Deporte y Cultura</b>			
10	CURSO TALLERES CULTURALES	1 Inscripción en la ficha de matrícula	
		2 Derecho de Pago	S/. 50.00
		a) Inscripción a partir de 3 talleres	S/. 45.00
		b) para alumnos becados	gratuito
11	CURSO DE CAPACITACION DE QUECHUA	1 Inscripción en la ficha de matrícula	
		2 Derecho de Pago	S/. 300.00
		a) media beca	S/. 150.00
<b>Educación</b>			
12	ENSEÑANZA PRE UNIVERSITARIA POR CICLO DE PREPARACIÓN	1 Inscripción en la ficha de matrícula	
		2 derecho de pago por ciclo	S/. 300.00
		a) semi beca	S/. 250.00
		b) media beca	S/. 150.00
		c) duplicado de carnet	S/. 5.00
d) para alumnos becados	gratuito		
<b>GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS</b>			
13	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA	<b>Sin Combustible por Hora Máquina</b>	
		1 Solicitud dirigida al Alcalde	
		2 Autorización de la Gerencia de Obras Públicas	
		3 Derecho de Pago:	
		A) Motoniveladora Komatsu GD511A-1	S/. 150.00
		B) Tractor Oruga CAT D6MXL	S/. 200.00
		C) Volquete Iveco Trakker 380T42H de 15 m3	S/. 110.00
<b>GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO</b>			
14	FERIA INTERCULTURAL (ARTESANÍA, FOLKLORE, GASTRONOMÍA) MEDIDAS- 3m x 3m.	1 Solicitud visado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, dirigida al Alcalde	
		2 Derecho de Pago por uso de espacio público, por el evento o fracción del evento.	S/. 50.00
15	FERIA ESCOLAR medidas: 2.5m x 2.0 m.	1 Solicitud visado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, dirigida al Alcalde	
		2 Derecho de Pago por uso de espacio público, por el evento o fracción del evento.	S/. 50.00
16	FERIA NAVIDEÑA . medidas: 2.5m x 2.0 m.	1 Solicitud visado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, dirigida al Alcalde	
		2 Derecho de Pago por uso de espacio público, por el evento o fracción del evento.	S/. 50.00

*Alfaro Ronald Felix Bernardo*  
SUB GERENTE DEL INSTITUTO DE  
CULTURA DE CHILCA

